

## **INFORME JUSTIFICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBRO FOODS, S.A., RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE ALIMENTOS Y ACEITES, S.A., REPRESENTADO POR DOÑA MARÍA JESÚS GARRIDO SOLÍS, COMO CONSEJERO.**

---

### **1. Introducción.**

Los Consejeros dominicales que actualmente componen el Consejo de Administración han sido nombrados o reelegidos, por el plazo estatutariamente previsto de 4 años, en virtud de los acuerdos aprobados por las distintas Juntas Generales Ordinarias de accionistas que se han venido celebrando desde el año 2017 hasta ahora. En consecuencia, entre el futuro primer vencimiento de cargos (en 2021) y el último (en 2024) media casi un periodo de mandato.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, considera conveniente, para una mayor estabilidad en la composición dominical del Consejo de Administración, unificar las fechas de vencimiento del cargo de los Consejeros dominicales, habida cuenta que se considera que la actual composición del Consejo de Administración, en lo que a Consejeros dominicales se refiere, es la óptima en atención a las necesidades del Consejo de Administración y la Sociedad. Dicha propuesta se hace, no obstante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.2, apartado b), del Reglamento del Consejo de Administración, que prevé que los consejeros dominicales deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en caso de que el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de consejeros dominicales.

Alimentos y Aceites, S.A. fue reelegido Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 5 de junio de 2018. Alimentos y Aceites, S.A. está categorizado como Consejero dominical dada su condición de accionista significativo de Ebro.

Doña María Jesús Garrido Solís es la persona física que representa a Alimentos y Aceites, S.A. en el Consejo de Administración de Ebro y, en caso de reelección del referido Consejero, continuaría ostentando dicha condición conforme a lo previsto en el artículo 143.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), el cargo de Consejero de Alimentos y Aceites, S.A. caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Por tanto, el vencimiento de su nombramiento tendría lugar en 2022.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, valora elevar a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 2020, en primera convocatoria, y el día 17 de diciembre de 2020 en segunda, la propuesta de reelección de Alimentos y Aceites, S.A. por el plazo estatutario de 4 años, en los términos que constan en el **Anexo 1**.

La propuesta a la Junta General de accionistas de reelección de Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, ha sido objeto de valoración previa e informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones de la Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 529 decies, apartado 6, LSC y en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración. Se adjunta al presente Informe, como **Anexo 2**, copia del Informe emitido por la Comisión de Selección y Retribuciones, el cual contiene un análisis de las competencias requeridas por el Consejo de Administración y de su composición y necesidades actuales conforme establecen el Código de Buen Gobierno y la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la Composición del Consejo de la Sociedad.

Asimismo, se acompaña a este Informe, como **Anexo 3**, reseña curricular de doña María Jesús Garrido Solís, persona física que representa a Alimentos y Aceites, S.A. en el Consejo de Administración de Ebro.

El presente Informe y sus Anexos serán puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en la web corporativa [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) con ocasión de la publicación de la convocatoria de la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas 2020 y se incorporarán a las actas tanto del Consejo de Administración como de la Junta General correspondientes.

## **2. Aspectos normativos**

### **2.1. Categoría de consejero**

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 duodécies LSC, serán considerados Consejeros dominicales aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quiénes representen a accionistas de los anteriormente señalados.

De acuerdo con lo anterior, Alimentos y Aceites, S.A. tendría la condición de Consejero dominical, en tanto ostenta la condición de accionista significativo de la Sociedad.

### **2.2. Reelección por la Junta General de accionistas de un Consejero**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de Consejero será de cuatro años, al término del cual los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. La reelección de consejeros está prevista igualmente en el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC y en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El artículo 529 decies LSC establece que los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de accionistas.

Asimismo, el citado artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4, 5 y 6 establece que (i) la propuesta de nombramiento de un Consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración (apartado 4); y (ii) dicha propuesta de nombramiento deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la

Junta o del Consejo, según proceda (apartado 5) e irá precedida de informe de la Comisión de Selección y Retribuciones (apartado 6).

Igualmente, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

### **3. Justificación de la propuesta**

El Consejo de Administración considera procedente la reelección de Alimentos y Aceites, S.A., representado por doña María Jesús Garrido Solís, como Consejero, habida cuenta de su condición de accionista significativo de la Sociedad y en atención a la valoración contenida en este Informe.

### **4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato.**

Alimentos y Aceites, S.A. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Avenida General Perón, 38, provista de C.I.F. A-80092851, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1358, Folio 189, Hoja número M-25332. Dentro de su objeto social se incluyen, entre otras actividades, la tenencia o gestión de activos de propiedad pública en el sector de aceites vegetales y otros productos agroalimentarios.

Su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero de Ebro Foods, S.A. sería doña María Jesús Garrido Solís, es decir, la misma persona que desde el año 2019 ha venido representando a Alimentos y Aceites, S.A. en el Consejo de Administración de Ebro.

El Consejo de Administración considera que doña María Jesús Garrido Solís reúne las condiciones de competencia, experiencia y méritos necesarios para representar al Consejero Alimentos y Aceites, S.A. en el Consejo de Administración de Ebro, en base a los siguientes aspectos:

- a) La formación académica de doña María Jesús Garrido Solís como licenciada en Ciencias Empresariales y Derecho E-3 ICADE, MBA-Business Administration y Master en Fiscal organizado por el Instituto de Postgrado de la Universidad Pontificia Comillas.
- b) La dilatada experiencia profesional de doña María Jesús Garrido Solís dentro de la Administración en el ámbito de la administración, gestión y control de empresas participadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en su condición de Subdirectora de la Dirección de Participadas de SEPI.
- c) Su experiencia como Consejera de distintas sociedades, en la medida que ostenta o ha ostentado la condición de Consejera dominical en diversos Consejos de Administración de sociedades participadas por SEPI.
- d) Porque su permanencia en el Consejo de Administración está en línea con los principios que configuran la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, destacándose en

particular que (i) favorece la diversidad tanto de conocimientos y experiencias profesionales como de género en el Consejo; y (ii) permite que Ebro siga avanzando en la consecución del 40% de presencia femenina (como sexo menos representado en el Consejo de Administración) antes de que finalice el 2022.

En relación con lo previsto en (i) la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de la Sociedad, (ii) el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración y (iii) la Recomendación nº 25 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, doña María Jesús Garrido Solís ha trasladado que sigue contando con la disponibilidad de tiempo suficiente para el correcto desarrollo de sus funciones.

## **5. Conclusión**

Conforme a todo lo anterior, el Consejo de Administración considera:

- 5.1. que se cumplen los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios necesarios para proceder a la reelección de Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años;
- 5.2. que la reelección de Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero cumple los requisitos establecidos al efecto por la LSC, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, y se ajusta a los criterios establecidos en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo establecida en la Sociedad;
- 5.3. que dicha reelección resulta ajustada a la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración analizadas previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones;
- 5.4. el hecho de que Alimentos y Aceites, S.A. es accionista significativo de la Sociedad;
- 5.5. que con la reelección de Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero, la composición del Consejo de Administración refleja, a juicio del propio Consejo de Administración, la relación entre el porcentaje de capital social controlado por accionistas significativos y el porcentaje en poder de inversores institucionales y accionistas no significativos;
- 5.6. que la permanencia de Alimentos y Aceites, S.A. en el Consejo de Administración es conveniente para mantener el adecuado nivel de estabilidad y equilibrio en la composición de este órgano;
- 5.7. que doña María Jesús Garrido Solís cuenta con la necesaria cualificación, formación y experiencia profesional que el cargo requiere en atención a las necesidades del Consejo;
- 5.8. que la presencia de María Jesús Garrido Solís permite avanzar en la consecución del 40% de presencia femenina (como sexo menos representado en el Consejo de Administración) antes de que finalice el 2022; y

5.9. que doña María Jesús Garrido Solís ha manifestado que cuenta con la disponibilidad suficiente para asumir debidamente su función en el Consejo de Administración de Ebro Foods.

En definitiva, el Consejo de Administración considera a Alimentos y Aceites, S.A. representado por doña María Jesús Garrido Solís, el candidato idóneo para ser Consejero de la Sociedad y que, como tal, tendría la categoría de Consejero dominical.

---

En Madrid, a veintiséis de noviembre de 2020.

Anexos:

Anexo 1.- Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General Extraordinaria de accionistas

Anexo 2.- Informe de la Comisión de Selección y Retribuciones

Anexo 3.- Reseña curricular de doña María Jesús Garrido Solís

**Anexo 1**

**Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General de accionistas**

*“Reelección como Consejero de Alimentos y Aceites, S.A.*

Reelegir a Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Alimentos y Aceites, S.A. tiene la categoría de Consejero dominical.”

## Anexo 2

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES DE EBRO FOODS, S.A. SOBRE LA REELECCIÓN DE ALIMENTOS Y ACEITES, S.A., REPRESENTADO POR DOÑA MARÍA JESÚS GARRIDO SOLÍS, COMO CONSEJERO.**

---

#### **1. Introducción**

Los Consejeros dominicales que actualmente componen el Consejo de Administración han sido nombrados o reelegidos, por el plazo estatutariamente previsto de 4 años, en virtud de los acuerdos aprobados por las distintas Juntas Generales Ordinarias de accionistas que se han venido celebrando desde el año 2017 hasta ahora. Por este motivo, entre el futuro primer vencimiento de cargos (que tendrá lugar en 2021) y el último (en 2024) media casi un periodo de mandato.

La Comisión de Selección y Retribuciones considera que es una medida adecuada para el fomento de la estabilidad en la composición del Consejo de Administración el unificar las fechas de vencimiento de los cargos de los Consejeros dominicales, toda vez que se considera que la actual composición del Consejo de Administración, en lo que a Consejeros dominicales se refiere, es la óptima en atención a las necesidades del Consejo de Administración y la Sociedad. Por ello, ha valorado e informado favorablemente al Consejo de Administración, para su elevación a la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas prevista para el 16 de diciembre de 2020 en primera convocatoria y el 17 de diciembre de 2020 en segunda, sobre la conveniencia de reelegir a todos los Consejeros.

La Comisión de Selección realiza la propuesta anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.2, apartado b), del Reglamento del Consejo de Administración, que prevé que los consejeros dominicales deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en caso de que el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de consejeros dominicales.

El artículo 221.2, párrafo segundo, LSC, el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los consejeros puedan ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración al estatutariamente previsto.

Conforme a lo anterior, el Consejo de Administración está valorando proponer a la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas la reelección de Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

Alimentos y Aceites, S.A. fue reelegida Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 5 de junio de 2018. Alimentos y Aceites, S.A. tiene la categoría de Consejero dominical.

Doña María Jesús Garrido Solís es la persona física que desde 2019 representa a Alimentos y Aceites, S.A. en el Consejo de Administración de Ebro.

A tal efecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies LSC, dicha propuesta, además del correspondiente informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto (apartado 5), debe ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (apartado 6).

Asimismo, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración de Ebro establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

En cumplimiento de las mencionadas disposiciones legal y reglamentaria, la Comisión de Selección y Retribuciones emite el presente Informe sobre la propuesta a la Junta General de accionistas de reelección de Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años.

## **2. Análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, su composición y necesidades actuales.**

De conformidad con el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del 25 de junio de 2020 (“**Código de Buen Gobierno**”) y la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo, la Comisión de Selección y Retribuciones analiza en este punto las competencias requeridas por el Consejo de Administración, así como su composición y necesidades actuales.

Con ocasión de los acuerdos aprobados por la última Junta General de accionistas de la Sociedad el pasado 29 de julio de 2020, a la fecha de emisión del presente Informe, el Consejo de Administración está compuesto por catorce (14) miembros cuyas competencias dotan al Consejo de Administración de la adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y género en su composición. Estos aspectos ya fueron objeto de valoración por la Comisión en el momento de la designación de todos los Consejeros actuales de la Sociedad, no apreciándose circunstancias que impliquen un cambio en las valoraciones hechas entonces ni en las necesidades actuales del Consejo de Administración.

En cuanto a la composición del Consejo de Administración desde la perspectiva de las categorías de Consejeros y la presencia femenina se destaca que de los catorce (14) Consejeros actuales, dos (2) están calificados como ejecutivos, ocho (8) como dominicales y cuatro (4) como independientes, siendo la presencia femenina en el Consejo de Administración de cinco (5) mujeres.

Respecto a estos extremos, la Comisión de Selección y Retribuciones:

- (i) Valora el grado de seguimiento de la Recomendación 16 del Código de Buen Gobierno, relativo a *“Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.”*

Los Consejeros categorizados como dominicales (8) suponen el 66,67 por ciento sobre el total de Consejeros no ejecutivos (12) y representan el 57,04 por ciento del capital social. No obstante, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que concurren circunstancias especiales que atenúan el criterio de proporción recomendado por el Código de buen Gobierno, toda vez que en el Consejo de Administración están presentes o representados siete (7) accionistas significativos sin vínculos entre sí que representan el 65,02 por ciento del capital social; en este sentido, debe tenerse en cuenta que el Consejero Heralianz Investing Group, S.L., pese a ser accionista de referencia, está categorizado como Consejero ejecutivo en atención a que su representante persona física en el Consejo de Administración de Ebro es directivo de una filial del Grupo Ebro.

En base a las consideraciones anteriores, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que se respeta el principio que inspira la referida Recomendación 16.

- (ii) Valora el grado de seguimiento de la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno, relativa a que *“en las sociedades de que no sean de elevada capitalización (como es el caso de Ebro), el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.”*

A la vista de que el número de Consejeros independientes (4) continúa siendo sensiblemente inferior al tercio (4,66) del total de miembros del Consejo (14) recomendado para sociedades que no son de elevada capitalización, la Comisión de Selección y Retribuciones considera necesario seguir trabajando para incrementar el número de Consejeros independiente hasta alcanzar, al menos, el tercio recomendado.

Lo anterior, no obstante, no se considera un obstáculo para la propuesta de reelección de Consejeros que se propone a la Junta con la finalidad indicada, toda vez que la misma no tiene incidencia alguna en el número de consejeros independientes.

- (iii) Finalmente, valora el grado de seguimiento de la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, relativa a que *“el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.”*

Dado que el porcentaje de presencia femenina en el Consejo de Administración (5 mujeres) es del 35,71 por ciento, la Comisión de Selección y Retribuciones mantiene su propósito de, respecto a futuras incorporaciones de nuevos Consejeros, promover en la medida de lo posible, y conforme a la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo, el aumento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. Y ello con el objetivo de alcanzar, antes de finales del año 2022, el 40 por ciento recomendado.

### **3. Análisis de la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de accionistas de reelección Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero.**

Alimentos y Aceites, S.A. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Avenida General Perón, 38, provista de C.I.F. A-80092851, e inscrita en el

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1358, Folio 189, Hoja número M-25332. Dentro de su objeto social se incluyen, entre otras actividades, la tenencia o gestión de activos de propiedad pública en el sector de aceites vegetales y otros productos agroalimentarios.

Su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero de Ebro Foods, S.A. sería doña María Jesús Garrido Solís.

Para la emisión de su Informe favorable, la Comisión de Selección y Remuneraciones ha valorado los siguientes aspectos:

- a) la condición de Alimentos y Aceites, S.A. de accionista significativo de la Sociedad;
- b) la categorización de Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero dominical dada su condición de accionista significativo de Ebro;
- c) la excelente labor como Consejero realizada hasta la fecha por Alimentos y Aceites, S.A. y su actual representante, quien ha demostrado su capacidad y valía en el desempeño del cargo dado el amplio y profundo conocimiento que tiene de la actividad empresarial;
- d) el hecho de que la permanencia de Alimentos y Aceites, S.A. en el Consejo de Administración es conveniente para mantener el adecuado nivel de estabilidad y equilibrio en la composición de este órgano;
- e) el hecho de que la reelección de Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero cumple con los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios necesarios y se ajusta a los principios establecidos en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de la Sociedad;
- f) la formación académica de doña María Jesús Garrido Solís como licenciada en Ciencias Empresariales y Derecho E-3 ICADE, MBA-Business Administration y Master en Fiscal organizado por el Instituto de Postgrado de la Universidad Pontificia Comillas;
- g) la dilatada experiencia profesional de doña María Jesús Garrido Solís en el ámbito de la gestión y control de empresas participadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en su condición de Subdirectora de la Dirección de Participadas de SEPI; y
- h) la presencia de doña María Jesús Garrido Solís en el Consejo de Administración (i) favorece la diversidad tanto de conocimientos y experiencias profesionales como de género en el Consejo; y (ii) permite avanzar en la consecución del 40% de presencia femenina antes de que finalice el 2022.

#### **4. Conclusiones**

Tras el análisis y valoración realizados, la Comisión de Selección y Retribuciones, en su reunión de 26 de noviembre de 2020, ha acordado por unanimidad informar

favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de accionistas relativa a la reelección como Consejero de Alimentos y Aceites, S.A., representada por doña María Jesús Garrido Solís, por el plazo estatutario de cuatro años. Alimentos y Aceites, S.A. tiene la categoría de Consejero dominical.

---

En Madrid, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

**Anexo 3**

**Reseña curricular de doña María Jesús Garrido Solís**

(Madrid, 07-03-1970)

Licenciada Ciencias Empresariales y Derecho E-3 ICADE, MBA-Business Administration, Master en Fiscal organizado por el Instituto de Postgrado de la Universidad Pontificia Comillas y Programa Promociona organizado por ESADE.

Cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la administración, gestión y control de empresas dentro de la Administración y como docente en la Universidad Carlos III de Madrid en los ámbitos de gestión pública y control de gestión, entre otros.

Es Consejera dominical de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en distintos Consejos de Administración.

Actualmente ocupa el cargo de Consejera dominical y es Subdirectora de la Dirección de Participadas de SEPI.

Habla inglés y francés.

\*\*\*\*\*